

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6068 VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de la Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] voluntario n.º 44/2021, habiéndose dictado en fecha 1 de febrero de 2021 por el Ilmo/a Sr/a Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Bocado Calle Campos, S.L., con domicilio en en Calle Carmen, 19, L' Alquería de la Comtessa (Valencia), y CIF B40558272, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 10619, libro de sociedades, folio 203, Sección 8.^a, hoja número V-185993, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierto de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5.º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A210007100-1